1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la convocatoria	2027-1- CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
Tipo de convocatoria	Interna
Página de consulta	Información no asociada para esta convocatoria.
Presentación de la convocatoria	En el marco del fortalecimiento del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación Universitario Lasallista (SIDIUL), la Universidad de La Salle, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, abre la presente convocatoria para financiar nuevos proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), orientados a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y creativas de la comunidad académica, promover la generación y aplicación de conocimiento y contribuir a la solución de problemáticas y desafíos sociales, económicos, ambientales y territoriales. Esta iniciativa busca impulsar propuestas pertinentes, interdisciplinarias y colaborativas, articuladas con las agendas estratégicas y misiones institucionales de investigación, que favorezcan el desarrollo de nuevo conocimiento, la generación de soluciones innovadoras, la transferencia tecnológica, la apropiación social del conocimiento y la creación de valor e impacto en los territorios, en coherencia con la identidad y el compromiso transformador de la Universidad de La Salle.
Objetivo	Financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que fortalezcan las capacidades científicas, tecnológicas y creativas de la Universidad de La Salle, mediante la generación y aplicación de conocimiento, el desarrollo de soluciones innovadoras y la articulación interdisciplinaria e intersectorial, en coherencia con las agendas estratégicas y misiones institucionales de investigación, contribuyendo a la transferencia de conocimiento, la apropiación social y la generación de impactos significativos en los territorios y la sociedad.
Dirigido a	Investigadores y grupos de investigación de la Universidad de La Salle categorizados y/o reconocidos por Minciencias con demostrada trayectoria en investigación y producción intelectual. El investigador principal del proyecto debe estar categorizado por Minciencias en la última convocatoria de medición de grupos e investigadores y debe ser docente de planta de la Universidad de La Salle.
Agendas	**Agenda 1. Inteligencia artificial, tecnologías emergentes y transformación digital**: Propósito: desarrollar, explorar y aplicar tecnologías y capacidades digitales que respondan a desafíos científicos, educativos, productivos y sociales, con criterios éticos y de responsabilidad. **Agenda 2. Sostenibilidad, biodiversidad y transición ecológica**: Propósito: generar conocimiento y soluciones para la adaptación y mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la transición hacia sistemas sostenibles. **Agenda 3. Desarrollo urbano y rural, sistemas agroalimentarios y bioeconomía**: Propósito: transformar los sistemas agroalimentarios y fortalecer las capacidades de los territorios urbanos y rurales mediante conocimiento, innovación, producción sostenible y aprovechamiento responsable de la biodiversidad.

	Agenda 4. Una Salud: Salud integral, bienestar y calidad de vida: Propósito: contribuir al bienestar y la calidad de vida mediante investigación interdisciplinaria, prevención, innovación en salud y comprensión de las relaciones entre las personas, los animales y los ecosistemas. **Agenda 5. Educación, formación integral, transformación social y Lasallismo**: Propósito: generar conocimiento e innovaciones educativas, culturales y sociales que fortalezcan el lasllismo, el aprendizaje, la formación integral, la convivencia y la construcción de ciudadanía. **Agenda 6. Innovación social, gobernanza y apropiación del conocimiento**: Propósito: fortalecer soluciones innovadoras con comunidades e instituciones, la incidencia en políticas públicas, las organizaciones y la circulación y apropiación del conocimiento para la transformación social. **Agenda 7. Artes, diseño e industrias culturales y creativas**: Propósito: desarrollo de investigación- creación y la innovación interdisciplinaria en las artes, el diseño y las industrias culturales y creativas, que contribuyan a la valoración del patrimonio cultural, el fortalecimiento de las identidades y expresiones culturales, el desarrollo de soluciones creativas a problemáticas sociales y territoriales, y la transformación sostenible de las comunidades y sus entornos.
Requisitos	1. El Investigador principal debe ser profesor de planta de la universidad. 2. La dedicación semanal de investigadores principales y coinvestigadores (profesores de planta de la Universidad) al proyecto no debe ser inferior a 20 horas semanales (sumatoria de dedicación de todos los investigadores) y el investigador principal debe tener por lo menos 5 horas semanales dedicadas al proyecto. Nota: No se permite la participación de docentes que tengan proyectos en curso con un total de horas acumuladas hasta 15 semanales. 3. Los docentes de cátedra podrán participar como coinvestigadores si la unidad académica asume el pago de las horas de dedicación semanal al proyecto. 4. El proyecto puede involucrar la participación de estudiantes de doctorado, maestría y-o pregrado. El proyecto podrá vincular estudiantes de semilleros de investigación registrados en el SIGIIP como apoyo a las actividades experimentales o de campo. 5. En el proyecto se privilegia la participación de dos o más Unidades académicas de la Universidad. 6. Todos los investigadores, estudiantes doctorales y de maestría deben contar con ORCID, este requisito no es subsanable. 7. Todo proyecto debe garantizar por lo menos un (1) producto de cada una de las categorías avaladas por Minciencias (Generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia, Formación de recurso humano para CTI) independientemente de si genera otros productos.

	8. El presupuesto del proyecto debe estar completamente detallado (deglose de rubros en los formatos establecidos) en fase 2 para su postulación incluyendo un cronograma de desembolsos. 9. Si se tiene Alianzas con contrapartida (dinero fresco o en especie) para el desarrollo del proyecto se debe anexar una carta de intención o de compromiso de participación. 10. Pueden participar asesores (personal administrativo con el aval de su jefe directo). 11. El proyecto debe estar enmarcado en las agendas institucionales de investigación. Nota: el docente investigador principal debe contar con el relacionamiento con las entidades aliadas para generar el convenio específico de investigación.
Consideraciones	Información no asociada para esta convocatoria.
Evaluación de proyectos	La selección de los proyectos que se financiarán con recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia estará basada en criterios de calidad y pertinencia científica, social o ambiental e impacto potencial, así como en el tipo de productos a los cuales se comprometen los investigadores de tal manera que se garantice la divulgación en medios idóneos y/o protección adecuada de los resultados comprometidos. La bolsa total de financiación dependerá del presupuesto asignado en el 2027. El proceso de la convocatoria contiene las siguientes fases: FASE I. (12 de Noviembre a 16 de Diciembre de 2026) *Postulación de la versión corta de la propuesta de proyecto en el siguiente link https://forms.cloud.microsoft/pages/responsepage.aspx?id=E-49wLxEZkKZ3143fTi-5InKGyKx3TRGs-lq9pEWFddUQ0tXNVBPWDlZUU1RNkkyTjBPQjRGSlpFSy4u&route=shorturl. *Pre-selección con algoritmo IA. *Publicación de resultados con banco de preliminares elegibles. FASE II (13 de enero de 2027 a 22 de Enero de 2027) *Entrega de postulación en SIGIIP con formatos respectivos. *Evaluación por un par de la propuesta final en el SIGIIP. *Calificación y selección final de los proyectos. Firma de actas de inicio – 1 de febrero del 2027

Modalidades	No aplica
Descripción cofinanciamiento	La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia financiará proyectos de investigación, por un monto máximo de hasta $30.000.000 (treinta millones de pesos). Los proyectos seleccionados serán financiados acorde con la disponibilidad de recursos asignados para el 2027. La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia comunicará a los proponentes seleccionados tal decisión.
Criterios de selección	Aspectos de valoración:

CRITERIO	**VALORACIÓN (%)**
Problema de investigación	20
Objetivos propuestos	20
Interdisciplinariedad y trabajo entre grupos, programas académicos y facultades.	10
Eficiencia, austeridad y coherencia del presupuesto presentado.	20
Participación de estudiantes de doctorado, maestría y/o semilleros de investigación	10
Alianzas con contrapartida (dinero fresco o en especie) para el desarrollo del proyecto	10
Cumplimiento de los docentes participantes con compromisos de proyectos anteriores.	10

Duración	Los proyectos podrán tener una duración de hasta un año y medio (1.5 años) y el tiempo de ejecución empezará a correr a partir de la de la firma del acta de inicio. Este tiempo debe incluir la ejecución del proyecto y entrega de informe final y evidencia de avances concretos hacia productos comprometidos. Los proyectos financiados en esta convocatoria iniciarán en 01 febrero de 2027. Una vez concluido el tiempo, se podrá solicitar una prórroga de máximo 6 meses . Todos los proyectos aprobados les aplicará los acuerdos aprobados por la vicerrectoría de investigación en el 2026.
Resultados esperados	Los investigadores deben comprometerse a plasmar los resultados de su investigación en "productos" de ciencia y tecnología enmarcados en las categorías definidas por el modelo de medición de Minciencias reciente. TODO proyecto debe comprometer por lo menos un (1) artículo en revista indexada. Se debe diferenciar: Productos, resultados e impactos. Debe aclarar indicadores de medición.
Propiedad intelectual	La convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación 2027-1 se acogerá al reglamento de propiedad intelectual, Acuerdo 025 de 2021. Acuerdo de Licencias y trámites ante entidades 2026, Acuerdo del Sistema de ética, bioética e integridad científica 2026.
Rubros financiables	La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia financiará los rubros de acuerdo con los siguientes porcentajes:

RUBRO	PORCENTAJE MÁXIMO (5%)
Recurso humano*	30
Equipos	100
Materiales e insumos	100
Servicios técnicos especializados	20

Salidas de campo (costos de transporte aéreo o terrestre, alojamiento, alimentación)	50
Inscripción para participación en eventos científicos	5
Salidas de campo para experimentación	20
(Tiquetes aéreos o terrestres para eventos científicos	5
Publicaciones**	10

Notas:

*En el rubro de Recurso humano se puede solicitar auxilio(s) monetario(s) para asistentes de investigación (estudiantes de maestría o doctorado de programas de la Universidad de La Salle, que no son sean profesores de planta).

**En esta edición no se permitirá la financiación en revistas predatorias y se deberá priviligear artículos financiados por el consorcio.

La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, durante la fase de evaluación, podrá solicitar ampliación de la información y acordar ajustes en el presupuesto con el investigador principal.

Contrapartida de Unidades Académicas:

1. La postulación del proyecto a la convocatoria implica el compromiso de la Unidades Académicas participantes en la asignación de las horas de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto. Esta asignación deberá mantenerse durante el tiempo de vigencia de proyecto.

Fuentes adicionales de financiamiento:

Se invita a los investigadores a establecer alianzas y gestionar recursos externos para

	complementar el desarrollo del proyecto de investigación. Los recursos externos (en efectivo o en especie) podrán incorporarse al presupuesto total del proyecto. Al momento de suscripción de Acta de Inicio será necesaria la presentación de una carta de compromiso de los aportes de contrapartida (especie) y/o cofinanciación (efectivo) de la entidad externa. Con los recursos externos se podrá financiar APC de artículos.
Fecha de cierre	01/02/2027

2. TIPOS DE PROYECTOS

Tipo proyectos
Investigación, desarrollo e innovación
Investigación
Investigación + Creación

3. LÍNEAS TEMÁTICAS

Líneas temáticas
No detalladas en esta convocatoria

4. MODALIDADES

Modalidad de la convocatoria
No detalladas en esta convocatoria

5. ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre actividad	Fecha inicial	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	09/11/2026	15/12/2026
Postulación del proyecto en SIGIIP	22/01/2027	29/01/2027
Evaluación de proyectos	22/01/2027	29/01/2027
Publicación de resultados definitivos.	29/01/2027	01/02/2027

6. ENTIDADES EXTERNAS QUE PARTICIPAN

No detalladas en esta convocatoria

7. UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA PARTICIPANTE

Nombre	Descripción

Vicerrectoría de Investigación y Transferencia	Cofinanciadora interna de los proyectos de investigación que se aprobarán en el marco de esta convocatoria.